

CONCURSO DE CARTELERIA PARA LA ELECCION DE LA PORTADA DEL LIBRO DE LAS FIESTAS DEL CRISTO DE 2017

BASES DEL CONCURSO

Lugar y fecha

- 1.-El Concurso amplía la convocatoria hasta el 12 de mayo a través de la página web del Ayuntamiento, tablón de anuncios del Ayuntamiento y la Casa de Cultura, publicaciones, prensa y demás medios de difusión habituales.
- 2.-El lugar de recepción de candidaturas y exposición de trabajos será en la Casa de Cultura.

Participantes

- 1.- Podrá presentarse cualquier persona a título individual.
- 2.-Los trabajos han de ser originales e inéditos, no habiendo sido presentados en otros concursos y que no supongan ni en todo, ni en parte, copia o plagio de obras publicadas propias o de otros artistas. Los autores serán responsables, ante el Ayuntamiento y frente a terceros, del cumplimiento de lo establecido en estas bases.
- 3.-Cada participante podrá presentar como máximo dos obras.

Presentación

- 1.- El tema de las obras se referirá única y exclusivamente a las Fiestas en Honor al Santísimo Cristo de la Paz de Sant Joan d'Alacant.
- 2.-La concepción y técnica será libre, siempre y cuando sea posible su reproducción. Deberá figurar la siguiente inscripción: Sant Joan en Festes. Del 12 al 16 de Setembre de 2017.
- 3.-La obra tendrá un formato DIN A3. Se dejarán 3mm de sangrado por cada lado, y su orientación será vertical. Al pie del cartel se reservará un faldón de color uniforme.
Los participantes deben presentar sus trabajos montados sobre un soporte rígido que facilite su exposición.
En ningún caso podrá llevar cristal protector ni marco.
- 4.- Las obras se entregarán sin firma y figurando al dorso, en un sobre cerrado, el nombre, apellidos, domicilio del autor, teléfono, correo electrónico, un breve *curriculum*, descripción de la técnica utilizada y una declaración en la que exprese, que son propietarios de las imágenes utilizadas para la configuración del cartel, y que se tienen todos los derechos sobre ellas.
Así mismo, se aportará un archivo "TIFF" o "jpg" con una resolución mínima de 300 PPP.

5.- Los concursantes enviarán sus propuestas a la Casa de Cultura de Sant Joan, C/ Del Mar s/n, 03550 Sant Joan d'Alacant entre el 24 de abril y el 12 de mayo de 2017, ambos inclusivos, en horario de 9:00h a 14:00h y de 17:00h a 20:00h.

6.- Los trabajos se expondrán del 16 de mayo al 24 de mayo de 2017, en el hall de la Casa de Cultura, quedando en el centro el que resulte ganador.

Premio

1.- El premio consistirá en una cantidad en metálico de 300 €.

Jurado

1.- El jurado, compuesto por 5 miembros, será designado por la Comisión de Fiestas del Santísimo Cristo de la Paz y estará formado por personas expertas en el mundo de las artes plásticas, la cultura, las Fiestas del Santísimo Cristo de la Paz y presidido por el Alcalde o persona en la cual delegue.

2.- El jurado está facultado para declarar desierto el premio y en ningún caso podrá dividirlo en su importe.

3.- El jurado queda facultado para resolver las dudas no previstas.

4.- El día 16 de mayo se expondrán todos los trabajos en una sala habilitada de la Casa de Cultura.

Resolución

1.- Su decisión se hará pública el día 15 de mayo de 2017, y será inapelable.

Retirada de los carteles participantes

1.- Desde el 25 de mayo de 2017 los autores podrán retirar las obras no premiadas expuestas en la Casa de Cultura de Sant Joan, en horario de 9:00h a 14:00h, y de 17:00h a 20:00h, en la misma Casa de Cultura.

2.- Se dará un plazo de un mes para retirar sus obras a aquellos que lo deseen. Se entenderá que al no haber retirado en plazo las obras, se ceden todos los derechos al Ayuntamiento que pasara a ser el propietario de las mismas.

Reproducción

1.- El Ayuntamiento de Sant Joan se reserva la propiedad total de la obra premiada, editándola y reproduciéndola en los medios y soportes que considere oportunos.

2.- La Comisión solicitará al ganador el formato definitivo de la obra para impresión y maquetación del Llibret de Festes.

Aceptación de las bases

1.- La participación en este concurso supone la aceptación de estas bases.

2.- El Ayuntamiento cuidara con esmero la manipulación y exposición de las obras presentadas, pero no se responsabiliza de los posibles daños que puedan sufrir.